

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN INSTITUTO DE ESTUDIOS GIENNENSES

**1926**      *Bases del XXXI Premios Jaén de Pintura "Emilio Ollero", 2017*

#### **Anuncio**

Por resolución núm. 81 de 19-4-2107 de la Presidenta acctal., Pilar Parra Ruiz (P. Resolución nº 433 de 12-4-2017), se aprueban las siguientes Bases.

Dada cuenta del Informe-Propuesta emitido por el Gerente del Instituto de Estudios Giennenses relativo a la Convocatoria, mediante concurrencia competitiva, de los XXXI Premios Jaén de Pintura "Emilio Ollero" 2017 y, de conformidad, con el informe favorable de la Intervención Provincial de fecha 24 de marzo de 2017

Y en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 34.1.f) de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/99, el artículo 185.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 60.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en materia de Presupuestos y las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación Provincial de Jaén para el año 2017 publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 247 de fecha 30/12/2016

*Resuelvo:*

*Primero:* Aprobar la siguiente convocatoria:

"El Instituto de Estudios Giennenses", Organismo Autónomo de la Diputación Provincial de Jaén convoca, mediante concurrencia competitiva, los XXXI Premios Jaén de Pintura "Emilio Ollero" 2017, con arreglo a las siguientes

BASES

Primera.- Premios:

Se establecen los siguientes premios:

- 1.- Premio Jaén de Pintura "Emilio Ollero"
- 2.- Premio "Jóvenes talentos andaluces".
- 3.- Dos accésit

Segunda.- Participantes.

Podrán optar al Premio Jaén de Pintura “Emilio Ollero” y a los dos accésit, cualquier artista mayor de 18 años; además aquellos que hayan nacido o estén empadronados en cualquier localidad de Andalucía, que a la fecha de presentación de la solicitud no hayan cumplido los 40 años y que no sean distinguidos con el Premio Jaén de pintura “Emilio Ollero” optarán igualmente al Premio “Jóvenes talentos andaluces”.

No podrán ser beneficiarios de esta Convocatoria, el personal académico vinculado a esta Institución, que contemplan los arts. 10 al 14 de los Estatutos del Organismo Autónomo “Instituto de Estudios Giennenses”

Tercera.- Dotación Económica.

El Jurado seleccionará:

Una obra para el Premio Jaén de pintura “Emilio Ollero”, con una dotación económica de 10.000 €.

Una obra para el Premio “Jóvenes talentos andaluces”, con una dotación económica de 5.000 € y

Una obra para cada uno de los accésit, con una dotación de 2.000 €, cada uno de ellos.

Los premios serán financiados con cargo a la Aplicación Presupuestaria 2017.160.3340.48102, del Presupuesto del Instituto de Estudios Giennenses de la Diputación Provincial.

A los premios les será aplicada la retención fiscal que corresponda según la legislación vigente en ese momento.

Las cuantías económicas de estos premios son compatibles con cualesquiera otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos procedentes de cualesquiera administraciones públicas o entes, públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales que pudieran serle concedidos al beneficiario después de la concesión de estos premios.

Al margen de la dotación arriba establecida para el Premio “Jóvenes talentos andaluces”, la Diputación Provincial de Jaén, a través del Instituto de Estudios Giennenses, adquiere el compromiso de realizar una exposición de obras del artista premiado en esta modalidad, a partir de los dos años de la concesión del citado premio y en las Salas de Exposiciones de la Diputación Provincial. Dicho compromiso conllevará la elaboración de un catálogo de la exposición, financiado por el Instituto de Estudios Giennenses.

Cuarta.- Jurado

El Jurado estará compuesto por:

- Presidente: El presidente de la Diputación Provincial de Jaén o persona en quien delegue.
- Vocales:

- El Gerente del Instituto de Estudios Giennenses.
- La Consejera Directora de los Órganos Académicos del I.E.G.
- Dos Consejeros/as de Número.
- Un evaluador externo

- Secretario/a: Un funcionario del I.E.G.

Se dictará Resolución de la Presidencia sobre la composición final de los miembros del Jurado, y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén.

El funcionamiento del jurado se regirá por lo dispuesto en el Título Preliminar, Capítulo II de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Los miembros del Jurado externos a esta Institución, si los hubiere, percibirán 300 € cada uno de ellos y serán financiados con cargo a la Aplicación Presupuestaria 2017.160.3340.22605 del Presupuesto del Instituto de Estudios Giennenses de la Diputación Provincial.

Quinta.- Criterios de valoración.

El Jurado se reunirá para efectuar una revisión y evaluación de cada una de las obras, valorándose como criterios principales los siguientes:

- 1) Valoración, especialmente, de la personalidad creativa: (35 %)
- 2) Contribución importante al mundo del arte: (35%)
- 3) Calidad artística en concordancia con su tiempo con aceptación de todas las tendencias: (30%)

El Jurado decidirá, en su caso, la selección de las obras presentadas de manera que permanezca garantizada la calidad de la Exposición.

Por el Jurado se formulará propuesta de concesión, con arreglo a los criterios de adjudicación contenidos en esta convocatoria, dentro del plazo de dos meses desde la finalización del plazo de admisión de solicitudes.

El Jurado podrá proponer declarar desierto los premios. La propuesta de resolución del Jurado, se elevará al órgano competente del Instituto de Estudios Giennenses de la Diputación Provincial de Jaén, para su concesión dentro de los 15 días siguientes a la formulación de la propuesta del jurado.

La resolución será publicada en el BOP y en el tablón de anuncios del Instituto de Estudios Giennenses de la Diputación y se notificará de conformidad con lo previsto en los artículos 40 al 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La justificación de la subvención se acreditará con la entrega del premio al beneficiario, quien deberá suscribir el documento correspondiente que contendrá, entre otros aspectos, sus datos personales, el importe del premio y las retenciones fiscales que legalmente deban practicarse.

Sexta.- Documentación y obra pictórica, lugar y plazo de presentación.

El plazo para la presentación de las obras será, desde la publicación de esta convocatoria en el BOP, hasta el 29 de septiembre de 2017.

1.- Obra pictórica:

La Obra pictórica se presentará, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas, en el Instituto de Estudios Giennenses, Antiguo Hospital de San Juan de Dios, Plaza de San Juan de Dios, 2, 23003 Jaén, especificando en la misma "Ref: Premios Jaén de Pintura "Emilio Ollero 2017".

Las obras que se presenten a los premios, serán de tema libre, en formato de un mínimo de 1 m. x 0,80 m., y máximo 2 m. x 2 m. de medida, debidamente enmarcados con baquetón.

Cada concursante podrá presentar una obra, ya sea como unidad o como conjunto, que deberá ir firmada por el autor en cualquier lugar del cuadro que el interesado decida.

La Obra pictórica se presentará con el embalaje apropiado y que facilite su uso en la posible devolución de la obra a su autor, quién correrá con los gastos de devolución.

Las obras presentadas se custodiarán en buenas condiciones por el Instituto de Estudios Giennenses, quedando éste exento de cualquier responsabilidad por roturas o desperfectos que las obras puedan sufrir, tanto en los traslados como en su estancia en la sede del Instituto de Estudios Giennenses hasta su devolución.

2.- Documentación:

La documentación, dirigida al Instituto de Estudios Giennenses, Antiguo Hospital de San Juan de Dios, Plaza de San Juan de Dios, 2, 23003 Jaén, se puede presentar, además de acompañando a la obra dentro del embalaje, en el Registro General de la Diputación Provincial de Jaén o en el Instituto de Estudios Giennenses en horario de 9:00 a 14:00 horas, en días laborables de lunes a viernes, pudiéndose utilizar así mismo, cualquiera de las opciones enumeradas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

La solicitud que deberá cumplimentarse conforme al "Anexo I" de esta convocatoria, deberá llevar la siguiente documentación:

- Datos personales del autor o autores y datos de contacto, domicilio, teléfono, fax y correo electrónico.
- Fotocopia compulsada del DNI del autor.
- Currículum vitae del autor.
- En caso de ser menor de 40 años y no ser natural de la Comunidad Autónoma Andaluza, deberá presentar certificado compulsado de empadronamiento en una localidad de Andalucía, para así poder optar al Premio "Jóvenes talentos andaluces".

- Información sobre la obra, se deberá incluir año de creación, técnica empleada, medidas, foto de la obra, así como posición exacta para colgarla.

En caso de ser defectuosa, o no aportara lo exigido, se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe la documentación preceptiva, caso de no hacerlo, dará lugar a la exclusión del certamen.

La documentación deberá cumplir los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con respecto a la compulsa de los documentos, se estará a lo establecido en el artículo 27 de la citada ley.

Las obras premiadas pasarán a propiedad del Instituto de Estudios Giennenses, de la Diputación Provincial de Jaén

Las obras no seleccionadas quedarán a disposición de sus autores desde que se les comunique, quienes podrán retirarlas personalmente, por persona autorizada a tal fin, o por agencia de transportes, a portes debidos en el plazo de un mes y en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes.

Las seleccionadas podrán retirarse de igual forma, cuando finalice la exposición.

Transcurrido dicho tiempo se entenderá que las no recogidas han sido donadas por los autores al Instituto de Estudios Giennenses.

La participación en los XXXI Premios Jaén de Pintura “Emilio Ollero”, 2017 implica la total aceptación de las presentes Bases”.

*Segundo:* Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, en el tablón de anuncios de la Diputación Provincial de Jaén y en su página web y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

**ANEXO I**

**SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN LOS XXXI PREMIOS JAÉN DE PINTURA**

**“EMILIO OLLERO”, 2017**

**DATOS DE LA/DEL SOLICITANTE**

<b>D./D<sup>a</sup></b>	<b>NIF</b>
<b>Domicilio</b>	
<b>Localidad</b>	<b>C.P.</b>
<b>Correo electrónico</b>	<b>Teléfono</b>

En ..... a..... de..... de 2017

**EL/LA SOLICITANTE**

**Fdo.: .....**

**PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Diputación Provincial de Jaén le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, a un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la tramitación de las solicitudes y concesión de subvenciones por la Diputación Provincial. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito ante el Registro General de la Diputación Provincial de Jaén, Plaza de San Francisco nº 1. 23003 – JAÉN

**Sr. Presidente de la Diputación Provincial. Instituto de Estudios Giennenses.**

Jaen, a 19 de Abril de 2017.- La Presidenta acctal de la Diputacion Provincial de Jaén (P. Resolucion nº 433 de 12-4-2017), PILAR PARRA RUIZ.